

7  
resolviendo que de suprimida, o lo que fuere mas con-  
forme a la justificacion de este Ayuntamiento  
quien habiendo lo oido, tratado, y conferido; atendiendo  
aque en la dia subsisten diez Corredores, que tienen  
mucho poco en que emplearse a expasion de los, o tres  
y de aumentarse en condonamente experimenten  
esta necesidad. A que se agrega acreditar la  
experiencia sea suficiente el numero de ocho para  
quanto pueda ocurrir del trafico de Comercio en  
esta Ciudad. Por todas estas reflexiones suprime la  
Real C.ª ha decretado el Citado Salva; y tambien  
las dos proximas, y que en forma de C.ª han de  
quedar precisamente reducidas al numero de  
ocho, ning. C.ª se crea de el, con ningun motivo: y  
Acuerda el Ayuntamiento vea, vea, y guarde  
esta resoluzion en lo obrar como tan fundada  
y hecha con toda reflexion. Acuyo fin y ten-  
dra presente siempre q. ocurran dias vacantes

Auto del Sr. Corregidor. Diose un Expediente formado en el Juzgado del  
sobre que se quite el Sr. Corregidor ante Diego Barquez C.ª de este Sr.  
Constante de la tabla. Mero contra Antonio Gonzalez Constante de l. Sr. Juan  
de Monteaquido. de Monteaquido sobre el continuo robo q. haze en la  
Venta de las caxas de incaxo, palabra indecorosa y

